
Informe Final

Acciones,
recomendaciones y
conclusiones en
cumplimiento con el
artículo 39 del estatuto
del personal

Comité de Nominaciones 2008-
2009.

Miembros del Comité de Nominaciones 2008-2009

Katherina Diaz-Viana

Gimena Fernandez

Denise Goolsarran

Julie Vanessa Nurse

Wendy Pond

Carla Sorani-Hluchan (Presidente)

Índice

Introducción	Pág. 4
Acciones	Pág. 4
Proceso electoral	Pág. 5
Decisiones de procedimiento del Comité	Pág. 6
Resultados.....	Pág. 6
Recomendaciones	Pág. 8
Conclusiones	Pág. 10
Anexo	Pág.11

Introducción

El Comité de Nominaciones para el período 2008 fue nombrado y su establecimiento anunciado al personal el día 21 de mayo de 2008. Este Comité fue designado para realizar las tareas de organización y administración del proceso electoral para la elección de los Miembros del Comité del Personal y los Representantes titular y alterno ante la Comisión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para el año 2008. En cumplimiento con el artículo 39 del estatuto de la Asociación del Personal se presenta este informe.

Acciones

El Comité de Nominaciones, en cumplimiento con las funciones establecidas en los artículos 32 a 39 del estatuto vigente, llevó a cabo, entre otras, las siguientes acciones de su competencia:

- Determinar si los candidatos eran elegibles y si estaban dispuestos a servir en el Comité del Personal o como Representantes titular o alterno ante la Comisión de Jubilaciones y Pensiones y seleccionarlos.
- Anunciar a los votantes hábiles los nombres de los candidatos.
- Efectuar todos los preparativos necesarios para la votación, incluyendo la preparación de listas de votantes hábiles, la impresión de las boletas de votación y la disponibilidad de urnas para la votación.
- Nombrar a los encargados de mesa para el día de la elección.
- Recibir las solicitudes de voto en ausencia y proporcionar las boletas de votación a los solicitantes.
- Designar al Comité de Escrutinio.
- Rendir su informe a la Asamblea Ordinaria.

El Comité de Nominaciones ha cumplido con todos los mandatos contemplados en el estatuto y adicionalmente realizó una serie de actividades complementarias, tales como:

- Una reunión informativa para los funcionarios en la sede, en la cual se abordaron temas relativos al proceso electoral, tales como los requisitos de elegibilidad de los candidatos y los votantes, fechas y procedimientos, entre otros, (una copia de la presentación se adjunta al informe).
- Impresión y distribución de folletos informativos, en inglés y español, sobre los temas recién mencionados. (Se adjunta una copia).
- Difusión de información sobre los candidatos, a través de la página de la Asociación del Personal y vía fax y correo electrónico para las oficinas de la Secretaría en los países miembros.
- Envío de comunicados y recordatorios varios sobre diferentes temas del proceso electoral. (Se adjuntan copias).
- Organización de una reunión informativa con los miembros del Comité de Escrutinio para establecer los procedimientos básicos de funcionamiento.
- Elaboración de documentos de procedimiento, a saber la “Guía para los responsables de mesa” y la “Guía para el Comité de Escrutinio”.

Proceso electoral

El proceso electoral inició el día 21 de mayo e inmediatamente después el Comité de Nominaciones publicó su primer anuncio, llamando a presentar candidaturas para el Comité del Personal. Éste fue seguido por otro anuncio en el cual se invitaba al personal a una reunión informativa, el día 3 de junio, sobre los criterios de elegibilidad de los candidatos y otros temas de interés sobre proceso electoral.

Debido al insuficiente número de candidaturas recibidas por el Comité hasta el 6 de junio se comunicó al personal la extensión del plazo para la presentación de candidaturas del 6 al 11 de junio. Extendido el plazo, se recibieron once candidaturas para miembros del Comité del Personal, de las cuales una no era elegible. No se recibió ninguna candidatura para Presidente. Con respecto al Fondo de Jubilaciones y Pensiones, el Comité recibió dos candidaturas, una para Representante titular y una para alterno.

El día 12 de junio el Comité publicó los nombres de los candidatos aspirantes a Miembros del Comité del Personal y Representantes titular y alterno ante la Comisión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones incluyendo sus CVs, y al mismo tiempo, anunció el procedimiento para votar en ausencia.

El día 17 de junio se emitió un anuncio aclarando los criterios de habilitación de los votantes (votantes hábiles) seguido de un addendum sobre la elegibilidad de los funcionarios que ocupan puestos de confianza dentro de la Secretaría General.

El día 25 de junio se envió a cada uno de los funcionarios habilitados un mensaje personalizado, confirmando su condición de votante elegible para votar por Miembros del Comité del Personal y/o por Representantes titular y alterno ante la Comisión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, según el caso. El día 26 se informó al personal los horarios y lugares de votación.

Entre las 9:00 AM y las 5:00 PM de los días 26 y 27 de junio se realizaron las elecciones fuera y dentro la sede, respectivamente.

Decisiones de procedimiento del Comité:

A lo largo del proceso, el Comité de Nominaciones debió tomar una serie de decisiones de procedimiento:

Como primera medida, el Comité realizó un análisis del estatuto vigente, a través del cual advirtió la existencia de inconsistencias entre las dos versiones publicadas, versión en español y su

traducción al inglés. Dada la necesidad de apegarse a una normativa única el Comité decidió adoptar la versión en español como versión oficial.¹

Asimismo, El Comité consideró que el estatuto de la Asociación del Personal era el único instrumento vigente y vinculante para la organización y administración del proceso electoral. En tal sentido, los miembros del Comité decidieron que se regirían fundamentalmente por lo allí establecido. Este principio requirió su aplicación en todos los aspectos de la elección, incluyendo la elegibilidad de los candidatos. Ello derivó en la no aceptación de una candidatura para Miembro del Comité del Personal.

El Comité de Nominaciones tuvo siempre presente que tenía entre sus funciones el evaluar la elegibilidad de los candidatos y votantes en base al estatuto vigente, pero no podía arrogarse la potestad de modificarlo, especialmente cuando esto conlleva contradecir la letra del mismo².

A pesar de la claridad en la letra del estatuto, y advirtiendo la importancia y sensibilidad de un tema como la elegibilidad de los candidatos, el Comité decidió recabar una serie de opiniones adicionales, las cuales fueron tomadas en consideración, en el proceso formativo de su decisión. El Comité también tomó en cuenta, en dicho proceso, la inexistencia de un precedente que fundamentara una excepción en los criterios de elegibilidad de los candidatos.

En vista de la necesidad de contar en el futuro con un estatuto cuyo contenido sea de conocimiento y aceptación generalizados por parte del personal, el Comité decidió **reiterar**, por este medio, el pedido a revisión del mismo, tal y como se ha solicitado en el pasado, principalmente en materia de administración del proceso electoral, y cuya discusión está pendiente desde el año 2000.

Resultados

En cumplimiento con el artículo 39 del estatuto, el Comité de Nominaciones recibió y comunicó al personal el día 28 de junio los resultados de las elecciones que se realizaron los días 26 y 27 de junio de 2008, para elegir a los Miembros del Comité del Personal y a los Representantes, titular y alterno, ante la Comisión de Jubilaciones y Pensiones, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto de la Asociación del Personal.

PARA MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PERSONAL

Cutler, Yacsire	265 votos	Titular
Bristol, Gillian	241 votos	Titular
Santos, Beatriz	232 votos	Titular
Aristizabal, Alejandro	231 votos	Titular
Martinelli, Rosana	229 votos	Titular

1 El Comité adoptó la versión en español como original ya que la versión en inglés mostró inconsistencias con las versiones en inglés y español de los estatutos de los años 1982 y 1962.

2 El artículo 41 establece cual es el procedimiento en caso de enmienda del estatuto.

Escudero, Miguel	218 votos	Titular
Azevedo, Luiz	214 votos	Titular
Oscar Guerra	201 votos	Titular
Beltrán, Martha	167 votos	Suplente
Guaqueta, Sandra	159 votos	Suplente

PARA LA COMISIÓN DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Oscar Harasic (titular)	293 votos	Electo
Enrique Bello (alterno)	277 votos	Electo

El total de votos escrutados para el Comité del Personal fue de 388, de los cuales 61 fueron emitidos fuera de la sede (oficinas OEA, Comisión Jurídica Interamericana y el Instituto Interamericano del Niño), 21 en ausencia, 1 anulado y 1 en blanco. El total de votos escrutados para Representantes titular y alterno ante la Comisión de Jubilaciones y Pensiones fue de 327, de los cuales 75 fueron emitidos fuera de la sede, (oficinas OEA, IICA, CATIE, Comisión Jurídica Interamericana y el Instituto Interamericano del Niño), 3 anulados y 6 en blanco.

Esto representa una participación del 66% de los votantes habilitados para votar por Miembros del Comité del Personal y el 52% de los votantes habilitados para elegir a los Representantes titular y alterno ante la Comisión de Jubilaciones y Pensiones.

Recomendaciones

En base a lo observado durante el proceso electoral el Comité de Nominaciones formula las siguientes recomendaciones:

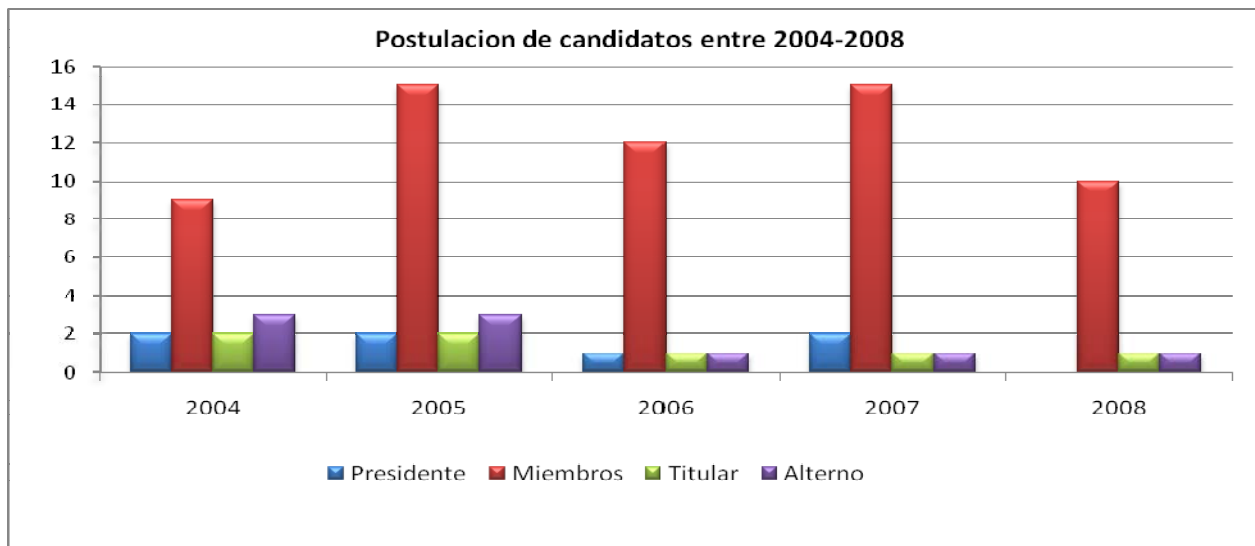
Al Comité del Personal

- Realizar una revisión integral del estatuto de la Asociación del Personal con el fin de actualizarlo para que responda a la realidad y necesidades actuales. Este Comité ha identificado una serie de artículos que requieren revisión y discusión. Específicamente solicitamos la revisión de los artículos 4, 5, 30, a 38 y 40 directamente relacionados con el proceso electoral y que dicha revisión se realice antes del próximo período electoral, de ser posible. El Comité de Nominaciones elaboró un borrador de documento de uso interno, con propuestas de

modificación y comentarios para la discusión de dichos artículos, el cual será puesto a disposición del Comité del Personal.

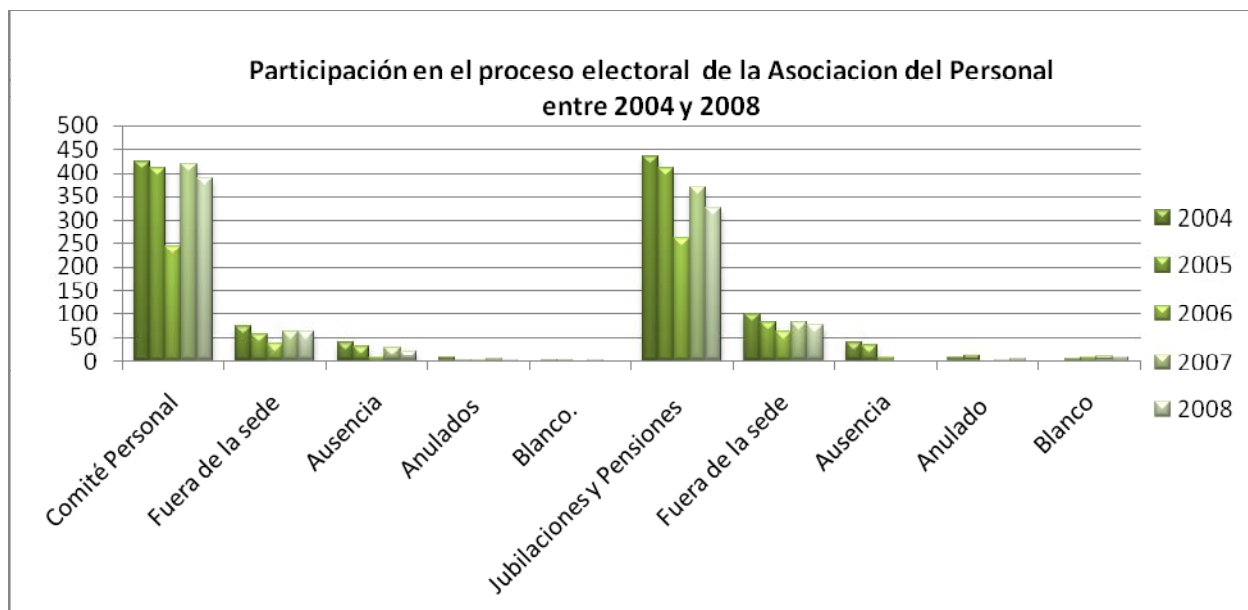
- Revisar la traducción del estatuto en ambos idiomas para evitar inconsistencias en la interpretación de los mismos.
- Brindar acceso al presidente del Comité de Nominaciones al envío de mensajes masivos por el período que duren sus funciones.
- Analizar la posibilidad de elaborar instrumentos para la reglamentación del proceso electoral. En este sentido, este Comité ha desarrollado dos guías (Guía para los responsables de mesa y Guía para el Comité de Escrutinio) para consideración de la Asamblea del Personal.
- Definir e incorporar en el estatuto (o en aquel instrumento de procedimiento que se considere pertinente) la definición de conceptos claves, para el escrutinio de votos tales como, votos en blanco, votos observados, votos anulados y su contabilidad. Evitando así cualquier criterio discrecional, no aprobado por la Asamblea del Personal, para el recuento de votos.
- Realizar sesiones informativas para el personal, o cualquier otra acción eficaz, en donde se aborden temas relacionados con las funciones del Comité del Personal y la Asociación del Personal, y se difundan más ampliamente sus labores y los resultados obtenidos. Esta propuesta tiene como objetivo aumentar el nivel de interés de potenciales candidatos, el cual descendió notablemente entre 2004 y 2008 para ambos Comités. (Ver gráfico 1).

Gráfico 1



- Continuar y/o reforzar las acciones de información general, para el personal, sobre el proceso electoral e incentivar el desarrollo de campañas electorales, para que los votantes puedan ejercer su derecho al voto de manera informada, en vista de que la participación del personal en las elecciones se mantiene relativamente estable (ver gráfico 2).

Gráfico 2



- Tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por el Comité de Nominaciones del año 2007.

Al Comité de Escrutinio

- Realizar una reunión preparatoria previa al día del escrutinio, y en la cual se puedan establecer los procedimientos a seguir, así como analizar el estatuto en lo referente al escrutinio. Esta actividad también puede ser apoyada por la "Guía para el Comité de Escrutinio", elaborada por este Comité.

Conclusiones

A pesar de los desafíos que surgieron durante el proceso electoral, este Comité realizó sus actividades con responsabilidad y transparencia. Otro de los resultados que valen la pena destacar es la toma de conciencia por parte del personal sobre la necesidad de actualizar y revisar nuestras propias

normas. Ello fue posible gracias a que la discusión sobre el tema en cuestión se realizó de manera transparente y seria.

Quisiéramos aprovechar la oportunidad para agradecer al Comité del Personal el apoyo y la confianza al elegirnos como miembros del Comité de Nominaciones y a la vez reafirmar nuestro compromiso con el personal para colaborar, en las actividades relacionadas con la mejora del proceso electoral, entre ellas el desarrollo de instrumentos de procedimiento y en la revisión del estatuto, en caso de que así se nos lo solicitare.

Finalmente queremos dar la bienvenida al nuevo Comité del Personal, que asume funciones en este día y esperamos que las recomendaciones que aquí se proponen puedan ser consideradas.

Carla Sorani Hluchan

Presidente

Comité de Nominaciones 2008

Anexo

Documentos adicionales
en cumplimiento con el
artículo 39 del estatuto
del personal

Comité de Nominaciones 2008-
2009.
